



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2023 /MPT/CM

Pampas, 29 de mayo de 2023

VISTO:

El Acta N° 10 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de mayo de 2023; Opinión Legal N° 276-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe Técnico N° 047-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 05-05-23, emitido por el Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos; Carta N° 002-PAMPAS-CMAC.HYO-2023, RUT N° 00004482-2023, de fecha 24 de abril de 2023, presentado por los Apoderados de CMAC-HUANCAYO S.A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Opinión Legal N° 276-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 15 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, en referencia al Informe Técnico N° 047-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 05-05-23, emitido por el Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, opina procedente esta administración suscriba Convenio entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S. A. y la Municipalidad Provincial de Tayacaja; así mismo con carta N° 002-PAMPAS-CMAC.HYO-2023, RUT N° 00004482-2023, de fecha 24 de abril de 2023, los Apoderados de CMAC-HUANCAYO S.A, presentan la propuesta para la revisión y aprobación de firma para establecer el convenio antes descrito;

Que, consta en Acta N° 10 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de mayo de 2023; en el marco del numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; de tal manera después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del “Convenio entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S. A. y la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del “Convenio entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S. A. y la Municipalidad Provincial de Tayacaja.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2023 /MPT/CM

Pampas, 29 de mayo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y unidades que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE